

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., ONCE (11) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320230027900

De conformidad a lo normado por los artículos 19 y 20 de la ley 1116 de 2006, el Despacho DISPONE:

1. Por secretaría remítase el expediente de la referencia a la Superintendencia de Sociedades para que forme parte del correspondiente proceso DE REORGANIZACIÓN de Razón social: Industria de Electrodomésticos S.A.S- Indusel S.A.S identificado con Nit: 800.241.810.
2. Se decreta el levantamiento de las medidas cautelares que hubieren sido decretadas en este asunto y déjense a disposición del anotado proceso de reorganización que adelanta la Superintendencia de Sociedades. **Oficiese de conformidad.**
3. Oficiese a la DIAN comunicándole la presente decisión.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **641a17715bf9e28f90c599b16db10ab5d9e0804efaaede29a83727fd10455f4**

Documento generado en 11/09/2023 03:07:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>